

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55 06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Lista Definitiva Admitidos y Excluidos.

Plazas: DOS Oficiales 1ª Albañileria.

Programa Activación Empleo Local 2024.

Plan Cohesión@ "DIPUTACION CONTIGO".-

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DON FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Abril de 2.024, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de DOS oficiales 1ª Albañileria, al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2024, cuyo coste está cofinanciado por la Diputación Provincial de Badajoz, a través del Plan Cohesion@ "Diputación Contigo".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 07 de mayo de 2024, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electronica, pagina web municipal y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección, estableciéndose un plazo de dos días habiles (hasta el día 09/05/2024 a las 14:00 horas) para la subsanación de defectos o reclamaciones.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones el día 09 de mayo de 2024, y según certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, en el que se hace constar que no se han presentado reclamación y/o subsanación alguna a dicha Lista Provisional, y de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de las Bases de la Convocatoria, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a DOS plazas de OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA que se relaciona a continuación, indicando la causa de exclusión:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE
GONZALEZ VALVERDE, MANUEL	***8202**
JIMENEZ CASQUERO, VICENTE	***9937**
ROMERO JIMENEZ, JUAN	***8580**

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO

<u>SEGUNDO</u>: CONVOCAR a los aspirantes <u>admitidos de forma definitiva</u>, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula séptima de las Bases de la convocatoria, que se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:

Cofinanciado por:







AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55 06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

DÍA: MARTES, 14 DE MAYO DE 2024.

HORA: 10:00 HORAS.

LUGAR: Sala de Plenos del Ayuntamiento de Esparragalejo (Ronda de la Concordia, n.º 8).

(Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y boligrafo)

TERCERO: El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 5ª de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

<u>PRESIDENTE</u>: .-D. Juan J. Naranjo Blanco, Personal funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo. **VOCALES**:

- .-Dª M.ª Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Esparragalejo.
- .- Dª M.ª José Sanchez Lopez, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Esparragalejo.

<u>SECRETARIA- VOCAL</u>: D^a M.^a del Mar Calvo de la Cal, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

<u>CUARTO</u>: **PUBLICAR** la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, pagina web municipal y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y **DAR** cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 10 de MAYO de 2.024.

EL ALCALDE

Fdo: Pco José Pajuelo Sánchez.

Cofinanciado por:



